



Constitucionales, reformas a Pueblos indígenas y GN

Sin oposición, Morena y aliados hicieron las declaratorias; "caminan a la intrascendencia", dice Fernández Noroña a legisladores faltantes



El senado hizo la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que reconoce derechos a los pueblos indígenas y afromexicanos y de la que traspasa el mando operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional luego de que al menos 26 congresos locales ya la aprobaron. Gerardo Fernández Noroña calificó de hipócritas e irresponsables a la oposición por hacer el vacío. **PAG. 6**

Ya son constitucionales las reformas a Guardia Nacional y Pueblos Indígenas

El presidente del Senado califica de hipócritas e irresponsables a la oposición por hacer el vacío a esta sesión y advierte que con actitudes como esa "caminan a la intrascendencia"

Declaratorias de decreto

Alejandro Páez
nacional@cronica.com.mx

Sin la presencia de la oposición, el senado hizo la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que reconoce derechos a los pueblos indígenas y afromexicanos y de la que traspasa el mando operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional luego de que al menos 26 congresos locales ya la aprobaron.

Los decretos se remitieron a la Cámara de Diputados para la validez constitucional correspondiente.

La reforma a la Guardia Nacional establece facultades a esta corporación para investigar delitos de la mano del Ministerio Público y las policías que conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública y deben coordinarse entre sí para cumplir los objetivos en la materia.

Además, el Congreso tendrá la facultad para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública.

En una sesión vespertina este domingo donde no acudió la oposición, el Senado hizo estas declaratorias con la mayoría de Morena y sus aliados.

En el caso de la reforma al artículo 2° de la Constitución para reconocer los derechos de pueblos indígenas y afromexicanos fue avalada por los congresos locales de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San

Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México, fueron los congresos que la aprobaron como parte del proceso para hacerlas constitucionales.

Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, informó al pleno de la validez de la reforma.

"La Cámara de Senadores declara aprobado el decreto por el se reforma, adición y deroga el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos".

El coordinador de Movimiento Ciudadano en el Senado, Clemente Castañeda, justificó la ausencia de su partido al acusar que no serán comparsa de la militarización del país.

"El grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano no será comparsa de la militarización de la seguridad pública", estableció.

Recalcó que la paz no se alcanza a través de la militarización. "El verdadero camino hacia la seguridad está en un enfoque civil, que priorice la profesionalización y el fortalecimiento de las policías locales".